



Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



2020-2992

TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA

Fecha de ingreso: 21-09-2020
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 24-09-2020

Folio: 2020-2992
Certificado de ingresos: 2020-336441
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: ROBERTO MANUEL TERRAZAS PARADA Y MA. DEL CARMEN MUÑOZ MENDIOZA

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN DE BARDA

Observaciones:

ACUSE

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 446-091-001

Propietario: ROBERTO MANUEL TERRAZAS PARADA

Domicilio: AVENIDA LOS NOGALES R8 COLONIA 20 ANIVERSARIO

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

ARQ. RENÉ FÉLIX BALBUENA

ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la L. EN CASO DE NO ENTREGAR EL PAGO DEL PERMISO, SE LE CONSIDERARÁ AUTOMÁTICAMENTE CANCELADO.
vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es: **28 DE OCTUBRE DE 2020**

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	113.00	0.00	0.00		1,472.62
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	113.00	0.00	0.00		294.52
Se eliminó información del documento ya que contiene datos personales consistentes en domicilio y firma de un particular, de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua							
TOTALES			226.00	0.00	0.00		\$ 1,767.14



HUMBERTO RICO BOVIO
DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Dis

I.-

II.-

III.-

IV.-

V.-

VI.-

VII.-

VIII.-

IX.-

X.-

XI.-

XII.-

XIII.-

XIV.-

los, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 24-09-2020 14:53:15

Usuario: GVILLARREAL

Dirección: null

302c0214380bacca224e35e592b29769fc87851b70982804021434b7bf9b75b7a56c7f76af4e7ab51dbd022d1e70